



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal Reivindicatorio
Demandante(s): EMGESA S.A. E.S.P.
Demandado(s): Jenny Marcela Gaitán Gutiérrez
Radicación: 25269310300120190010900

Teniendo en cuenta que en la fecha señalada para llevar a cabo la audiencia programada la misma no pudo llevarse a cabo por afectaciones en el estado de salud de la suscrita titular del despacho, se **DISPONE**:

REPROGRAMAR la audiencia prevista en el artículo 373 C.G. del P., la que se llevará a cabo a las **nueve y diez de la mañana (09:10 a.m.)** del día **dos (02) de noviembre de 2022**. Se advierte a las partes que en la referida audiencia se practicarán las pruebas decretadas, proferirá sentencia, de ser procedente.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 115, hoy 19 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johana Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3d10f3cb7f3a822abb90520d069736ad26acc1f7ec214488eebad7693115711**

Documento generado en 18/10/2022 12:35:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>